

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos asignados en el Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria. (2024040002)*

BDNS(Identif.):660224

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 107, de 6 de junio de 2023, modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en el Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria, publicado con fecha 25 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), con la identificación BDNS(Identif): 660224.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.3 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.



Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la modificación de los créditos previstos en el apartado 13 de la disposición adicional primera del Decreto 113/2022, en las aplicaciones presupuestarias; Centro gestor 120050000, Posición presupuestaria G/354C/77000 y 76000, fuente de financiación FR14080200, Proyecto 20150163, y a la modificación del extracto, por el que se establece la siguiente distribución por anualidades de manera que se mantiene el importe global de la convocatoria en 8.012.500 euros:

Posición presupuestaria G/354C/76000.

1. 0,00 euros con cargo a la anualidad 2023.
2. 18.500 euros con cargo a la anualidad 2024.
3. 3.000 euros con cargo a la anualidad 2025.

Posición presupuestaria G/354C/77000.

1. 0,00 euros con cargo a la anualidad 2023.
2. 6.440.000 euros con cargo a la anualidad 2024.
3. 1.551.000 euros con cargo a la anualidad 2025.

Mérida, 26 de diciembre de 2023.

La Secretaria General,  
MARÍA AMPARO GÓMEZ-LANDERO  
GUIJARRO

• • •

